

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 27 de 2012, en virtud de denuncia por doña Zaida Sánchez Martínez, contra don Fabio Grisales Martínez, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal y formulándose acusación por “Hipercor” como perjudicado.

Que debo condenar y condeno a cada uno de los denunciados referidos, como autores de una falta de hurto intentado, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 4 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que, en su caso, resulten impagadas, así como los condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fabio Grisales Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 9 de mayo de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/19.257/12)